



Resolución de Dirección **84 / 2024 - TAR -UNSa**

Rechazar la presentación realizada por el personal nodocente en carácter no permanente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y ratificar el cronograma de actividades del concurso abierto para cubrir un (1) cargo de Servicios Generales Cat. 7 - Expte. N° 20.180/24

**De: Tartagal - Secretaría Académica de Sede Tartagal**



Salta,  
01/08/2024

**VISTO**

Las presentes actuaciones referidas a la convocatoria a un Concurso Abierto, a los efectos de cubrir un (1) cargo de Servicios Generales, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del Personal Nodocente de la sede, convocado mediante Res. N° 243-SRT-24, RD 40/2024-TAR-UNSa y RD 41/2024-TAR-UNSa; y

**CONSIDERANDO**

Que los Sres. Patricia VEGA, Rodolfo MOLINA, Luis OVANDO y Alejandra BRICOCHEA, personal nodocente en carácter no permanente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, realizan presentación por la cual solicitan la suspensión del llamado.

Que Asesoría Jurídica emite Dictamen N° 22.473 de fecha 24 de julio de 2.024, en el cual expresa textualmente lo siguiente:

*"I.- Las actuaciones de referencia vienen a esta Asesoría Jurídica para dictamen, en relación a la presentación efectuada a fojas 114 -suscripta por personal nodocente de planta no permante-, mediante la cual piden la suspensión de los concursos a personal nodocente de la Sede Regional Tartagal hasta tanto se resuelva lo expuesto en documentación adjunta.*

*A tal fin se acompañó escrito suscripto por los señores VEGA y MOLINA deduciendo impugnación y solicitando la nulidad del concurso a sustanciarse el 1/7/24. De la lectura del escrito surge que los firmantes consideran que se vulneran sus derechos constitucionales por el perjuicio que dicho llamado a concurso les acarrea.*

*II.- Tal como surge de las actuaciones de referencia, mediante Res. SRT N° 243/24 del 14/5/24 se declaró desierta la convocatoria a concurso excepcional de antecedentes y pruebas de oposición para el personal contratado y nodocente en carácter no permanente de la Sede Regional Tartagal para la cobertura de un cargo categoría 7, servicios generales, y se convocó a concurso abierto de antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura del cargo citado.*

*Abiertas las inscripciones, se registraron las inscripciones de 23 aspirantes, entre los que se encuentran los firmantes de la nota de fojas 114: MOLINA, VEGA, OVANDO Y BRICOCHEA.*

*III.- Al respecto cabe mencionar que el escrito de impugnación deducido y suscripto por VEGA y MOLINA en junio de 2.024 -que obra fojas 106/113- alude de manera genérica a que el llamado a concurso abierto (efectuado en mayo de 2.024) les conculca derechos constitucionales, provocando gravamen irreparable, son que los mismos precisen el objeto de su impugnación, limitandose a solicitar la nulidad del llamado a concurso, Brevitatis causae me remito a la lectura de dicha actuación.*

*En virtud de ello, siendo que los solicitantes han registrado inscripción en el concurso abierto y que se les dio -previamente- la posibilidad de acceder al cargo por el trámite de concurso excepcional (el que quedara desierto), no se advierte perjuicio alguno en contra de los mismos, por lo que -en mi opinión- debe rechazarse el planteo y proseguirse con el trámite de concurso abierto, cuya fecha de examen está fijada para el 12/8/24."*

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto mediante Dictamen N° 22.473, corresponde emitir resolución rechazando la presentación realizada y ratificando la fecha establecida para la sustanciación del llamado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23



Resolución de Dirección **84 / 2024 - TAR -UNSa**

Rechazar la presentación realizada por el personal no docente en carácter no permanente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y ratificar el cronograma de actividades del concurso abierto para cubrir un (1) cargo de Servicios Generales Cat. 7 - Expte. N° 20.180/24

**De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal**



Salta,  
01/08/2024

**EL DIRECTOR**

**DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR** la presentación realizada por los postulantes Patricia VEGA, Rodolfo MOLINA, Luis OVANDO y Alejandra BRICOCHÉA, personal no docente en carácter no permanente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, por lo expuesto en el exordio de la presente.

**ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR** el Calendario para la presente convocatoria, establecido mediante RD 40/2024-TAR-UNSa y RD 41/2024-TAR-UNSa:

- Lugar y fecha del examen: en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, el día 12 de agosto de 2024, a las 09:00 Hs.
- Plazo de expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo N° 30 de la Res. CS N° 230/08).
- Publicidad del Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de Impugnación: cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

**ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER** a los interesados para su conocimiento y publiquese.

  
**T.U.P. Adrian B. Ortega**  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
**Geol. Carlos A. Manjarrés**  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.